



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº 0112 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N°2084-2017-GDES/GM/MPMN, Informe N° 232-2017-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2481-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 603-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 009-2017-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 041-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, Memorándum N° 120-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 253-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Sobre aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve descender y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras, **facultad para aprobar la evaluación técnica y financiera de las actividades de mantenimiento**;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0065-2016-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo del 2016, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad: "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", por un monto que asciende a S/. 174,613.21 soles;

Que, mediante Memorándum N° 253-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de octubre del 2017, la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras MPMN, encarga al Ing. Fredy Apaza Maquera – Liquidador Financiero efectuar evaluación financiera de la actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013 debiendo coordinar con la Sra. Norma Chambilla Colque, quien le asistirá en realizar la Evaluación Técnica de dicha actividad, en cuanto a la documentación e informe final deberá coordinar con el Sr. Joel Solano Sacarí Cabana encargado del Archivo de OSLO, ya que la documentación de dicha actividad se encuentra a su cargo;

Que, mediante Memorándum N° 120-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 17 de mayo del 2016, el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, designa al Ing. Paul David Gómez Mamani como responsable técnico de la Ficha de "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito Moquegua", por lo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

deberá realizar las acciones necesarias para la ejecución de la ficha en mención, deberá tener en consideración y debido cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada con R.G.M. N° 012-2013-GM/MPMN, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, R.D N° 001-2011-EF/68.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01;

Que, mediante Informe N° 041-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2017, el C.P.C. Jesús Edgardo Aquino Medina – MAT. N° 20-203 –Liquidador Financiero, remite al C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidaciones de obras, la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", ejecutado en el periodo 2016 con la secuela funcional 0345 respectivamente, donde se determinó un gasto financiero de S/.128,309.26 soles y un Costo Real de la Ficha de S/. 127,143.96 soles, indicando que dicha evaluación se encuentra debidamente Conciliada con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, el mismo que se evaluó de acuerdo a la Directiva Vigente "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013; según Informe N° 009-2017 FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN de fecha 26 de octubre del 2017, el Ing. Fredy Apaza Maquera – Liquidador Técnico, remite a la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", encontrándose conforme a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad de Mariscal Nieto para su revisión y aprobación según corresponda;



Que, mediante Informe N° 603-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras – MPMN remite a la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión Y Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", refiriendo que la parte Técnica fue realizada, visada y aprobada por el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP N° 155341, dando como conclusión la conformidad y el cumplimiento con la Directiva Vigente según Informe N° 009-2017-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2017, la Evaluación Financiera Fue realizada, Visada y Aprobada por el CPC. Jesús Edgardo Aquino Medina, con MAT.20-203, dando como conclusión la Conformidad y el cumplimiento con la Directiva según Informe N° 041-2017-JEAM-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2017, sugiriendo que el informe se Eleve a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su evaluación de ser el caso y posterior Aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2481-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de octubre del 2017 la Ing. Luz Candelaria León Zapata- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Infraestructura Publica se **proyecte la respectiva Resolución de aprobación de Evaluación Técnica- Financiera** de la Actividad ""Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", bajo las términos siguientes:

Actividad	:	"Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2016
Evaluación Técnica	:	131,254.31 S.
Evaluación Financiera	:	128,309.26 S.
Costo Real de la Actividad	:	127,143.96 S.



Que, mediante Informe N°232-2017-UF-GDES/GM/MPMN de fecha 10 de noviembre del 2017, el Ing. Freddy Alberto Zamalloa Huíza (e) Unidad Formuladora, remite al Abog. Daniel D. Danayre Sánchez – Gerente de Desarrollo Económico Social, el Expediente de Evaluación Financiera de la actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", indicando que tiene el visto buena en la evaluación, sugiriendo que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, derive el Informe N° 2481-2017-OSLO/GM/MPMN con todos sus actuados a la Gerencia de Infraestructura Pública para las acciones respectivas, según Informe N° 2084-2017-GDES/GM/MPMN de fecha 13 de noviembre del 2017, remite al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre – Gerente de Infraestructura Publica el Expediente de la Evaluación Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", indicando que la misma fue ejecutada por la Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, contando con el visto bueno de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su aprobación vía acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016", Ley 27293 Ley de Obras Publicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01-EF68.01; Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art.43°, numeral 6. Del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con un (01) archivador, con trescientos ochenta y seis (386) folios, y dos (02) cd conteniendo información digital, y demás actuados (08 folios), de acuerdo a los términos siguientes:

Ficha Técnica	: "Mantenimiento de Vías y Paraderos de las Principales Vías del Distrito de Moquegua",
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2016
Presupuesto inicial	: S/. 174,613.21 soles
Evaluación Técnica	: S/. 131,254.31 Soles
Evaluación Financiera	: S/. 128,309.26 Soles
Costo Real de la Actividad	: S/. 127,143.96 Soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	: 40 días calendarios
Plazo de Ejecución real	: 40 días calendarios
Fecha de inicio	: 18/07/2016
Fecha de término (real)	: 26/08/2016

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por Intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable;

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Comisión de Recepción, Liquidación y Tránsito de Obras, proceda a la Tránsito de la Actividad a la Unidad Orgánica Respectiva, la cual se encargará de su Operación y Mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe del Cierre del PIP y remita dicho Informe al Órgano que declaró la Viabilidad, para su Inscripción en el Banco de Proyectos;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Instancias administrativas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública